



Premio Nacional de Turismo IV Edición Convocatoria y Bases

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Resolución N° 023 de fecha 25 de mayo de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.387 del 30 de mayo del mismo año, se complace en informar que se da inicio a la convocatoria para las postulaciones al **Premio Nacional de Turismo – IV Edición**. Las personas naturales o jurídicas establecidas en territorio venezolano, que desarrollen cualquiera de las actividades turísticas enmarcadas en las categorías a galardonar, podrán postularse, siempre que cumplan con los requisitos y recaudos exigidos en la presente **Convocatoria y Bases**.

El **Premio Nacional de Turismo** es el máximo galardón de reconocimiento a la calidad, productividad y excelencia del prestador del servicio turístico. Es una distinción oficial y gubernamental que deriva en prestigio, representa un reconocimiento de buenas prácticas y debida prestación de servicios turísticos, bajo los principios de solidaridad, cooperación, innovación, inclusión, desarrollo, cuidado al ambiente, sostenibilidad, educación y capacitación, responsabilidad social, buena gerencia, cumplimiento de las normativas legales y de los objetivos comunitarios, intercambio cultural, transferencia de tecnologías y otros valores cónsonos con los objetivos de desarrollo nacional.

Convocatoria

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, convoca a las prestadoras y prestadores de servicios turísticos a **postularse en hasta dos** de las siguientes Menciones y Categorías:

MENCIÓN	CATEGORÍAS		
CALIDAD DE SERVICIO	ALOJAMIENTO	HOTEL	
		POSADA	
		CAMPAMENTO	
	TRANSPORTE TURÍSTICO	AÉREO	
		MARÍTIMO	
		TERRESTRE	
	AGENCIA DE TURISMO		
	MAYORISTA DE TURISMO		
	ALIMENTOS Y BEBIDAS		

MENCIÓN	CATEGORÍAS
PROMOTOR TURÍSTICO	GUÍA DE TURISMO
	PERIODISTA
	INFLUENCER
	PROGRAMA DE TELEVISIÓN
	PROGRAMA DE RADIO
	MEDIOS IMPRESOS
	MEDIOS DIGITALES

MENCIÓN	CATEGORÍAS
INNOVACIÓN TURÍSTICA	INICIATIVA EN TURISMO COMUNITARIO
	INICIATIVA EN TURISMO CULTURAL
	INICIATIVA EN TURISMO DEPORTIVO
	INICIATIVA EN TURISMO GASTRONÓMICO
	INICIATIVA EN TURISMO SOSTENIBLE
	INICIATIVA EN TURISMO INCLUSIVO
	INICIATIVA EN TECNOLOGÍAS APLICADA AL TURISMO

MENCIÓN	CATEGORÍAS
DESTINO TURÍSTICO	TRADICIONAL
	NO TRADICIONAL
HONORÍFICA	RECONOCIMIENTO A LA CARRERA TURÍSTICA PERSONAS NATURALES
	RECONOCIMIENTO A LA CARRERA TURÍSTICA PERSONAS JURÍDICAS



Definiciones

A los efectos de este documento, se definen las Menciones y Categorías convocadas:

Mención Calidad de Servicio: es el resultado de un proceso que implica la satisfacción de todas las necesidades exigidas y expectativas legítimas de los usuarios respecto a los productos y servicios, a un precio aceptable, de conformidad con las condiciones contractuales mutuamente aceptadas, tales como la seguridad, la higiene, la accesibilidad, la transparencia, la autenticidad, en armonía con la actividad turística y la preservación del entorno.

Alojamiento con fines turísticos: es aquel establecimiento turístico que presta al público el servicio de hospedaje en formar temporal, con áreas e instalaciones comunes, que consta de una edificación o

conjunto de edificaciones construidas o acondicionadas para tal fin, y operadas en forma conjunta, ocupando la totalidad o parte de dichas edificaciones.

Agencias de Turismo: son aquellas que se dedican a la organización, promoción, representación y comercialización de productos y servicios turísticos, bien sea de forma directa o como intermediarios entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos tanto nacionales como internacionales.

Mayorista de Turismo: persona jurídica dedicada a la adquisición, diseño y comercialización de paquetes turísticos integrales (transporte, alojamiento, actividades) a gran escala, dirigidos principalmente a agencias de viajes minoristas, corporaciones u otros intermediarios.

Servicios de Alimentos y Bebidas: personas jurídicas que se dedican a la prestación del servicio de alimentación, suministro de bebidas, servicios gastronómicos y similares, con el fin de velar por la seguridad, integridad y bienestar del turista o usuario turístico.

Transporte Turístico: personas jurídicas dedicadas a la movilización de turistas y visitantes que, en forma organizada, interconectan sitios de interés turístico, con el fin de facilitar el descanso, la recreación y el libre esparcimiento, mediante las modalidades de visitas locales, rutas turísticas, excursiones, giras y circuitos, brindando a su vez, seguridad, integridad y bienestar, debidamente autorizados por los órganos competentes en materia de transporte y turismo.

Promoción Turística: conjunto de acciones destinadas al fomento y difusión de los destinos turísticos.

Guía de Turismo: persona natural encargada de dirigir a los turistas o visitantes en el idioma de su elección e interpreta el patrimonio cultural y natural de una zona, que normalmente posee una titulación específica sobre una zona, por lo general emitido o reconocido por el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo.

Periodista de Turismo: persona natural que se encarga de la redacción y/o presentación de noticias turísticas en medios impresos, televisivos o digitales; reflejando experiencias propias y ajenas sobre lugares de interés para turistas.

Influencer Turístico: persona natural que destaca en una red social u otro canal de comunicación, expresa opiniones sobre recorridos y experiencias en lugares turísticos conocidos o remotos, documenta sus impresiones, comparte datos históricos e información detallada como itinerarios,

costos, sitios de hospedaje, gastronomía local, entre otros; influyendo en los hábitos de consumo de sus seguidores.

Programa de Televisión: producciones audiovisuales (documentales, reportajes, series), que tengan por objeto difundir mensajes destinados a la promoción y el desarrollo sostenible del territorio nacional como destino turístico preferente a nivel mundial, así como su oferta turística.

Programa de Radio: producciones o segmentos radiales que tengan por objeto difundir mensajes destinados a la promoción y el desarrollo sostenible del territorio nacional como destino turístico preferente a nivel mundial.

Medios Impresos: publicaciones físicas (revistas, folletos, guías) especializadas en turismo, que tengan por objeto difundir mensajes destinados a la promoción y el desarrollo sostenible del territorio nacional

como destino turístico preferente a nivel mundial, así como su oferta turística.

Medios Digitales: plataformas en línea (webs, blogs, apps), que tengan por objeto difundir mensajes destinados a la promoción y el desarrollo sostenible del territorio nacional como destino turístico preferente a nivel mundial, así como su oferta turística.

Destino Turístico: es el lugar en el cual se concentran instalaciones y servicios turísticos diseñados para satisfacer las exigencias y necesidades demandados por los turistas o visitantes.

Destino Turístico Tradicional: son aquellas localidades que reúnen las características de lo habitual, emblemático y representativo de un determinado destino, dándose a conocer de generación en generación y por el reconocimiento nacional e internacional.

Destino Turístico No Tradicional: son aquellas localidades que reúnen las características de lo habitual y popular de un determinado destino, dándose a conocer por el reconocimiento regional, pudiendo obtener un alcance nacional e internacional.

Innovación Turística: es la introducción de un componente nuevo o perfeccionado que aporta ventajas materiales e inmateriales a los agentes del turismo y comunidad local, que mejore el valor de la experiencia turística y las competencias clave del sector turístico y que potencie, por lo tanto, la competitividad turística y social.

Herramientas Tecnológicas Aplicadas al Turismo: son iniciativas que aplican soluciones tecnológicas (apps, plataformas de reservas, inteligencia artificial) para optimizar servicios turísticos, mejorar la experiencia del turista o visitante o facilitar la gestión sostenible de destinos.

Turismo Comunitario: se caracteriza por ser gestionado por las comunidades locales, permitiendo generar nuevos ingresos a partir de sus actividades económicas diarias, vinculadas al sector turismo.

Turismo Cultural: orientado a destacar (a los turistas y visitantes) nuestra identidad nacional, regional y local; patrimonio cultural, creadores, creadoras y sus obras.

Turismo Deportivo: comprenden todas aquellas actividades recreativas, deportivas y de aventura que se desarrollan principalmente en ambientes naturales o al aire libre, que le permiten al turista experimentar cierto nivel de esfuerzo físico y/o riesgo controlado.

Turismo Gastronómico: orientado a dar a conocer a los turistas y visitantes, la cultura culinaria y gastronómica, característica de una localidad y/o región.

Turismo Inclusivo: tiene como objetivo adecuar los entornos, productos y servicios turísticos de manera que permitan el acceso, uso y disfrute a todas las personas, en igualdad de oportunidades, de una forma segura, cómoda, autónoma y normalizada.

Turismo Sostenible: orientado plenamente en las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la actividad turística, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

Mención Honorífica: distinción que se otorga a los prestadores de servicios turísticos y demás actores vinculados al sector, que han demostrado un desempeño de excelencia durante el desarrollo de su carrera.

Reconocimiento a la Carrera Turística: resalta la trayectoria de un prestador de servicios turísticos u otro actor vinculado al sector, natural o jurídico, con al menos 20 años ininterrumpidos de consistente calidad en la prestación del servicio y/o en el desarrollo de su carrera.

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES	21 DE MARZO DE 2025
PERÍODO DE POSTULACIÓN	1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2025
PUBLICACIÓN DE POSTULACIONES ADMITIDAS	15 DE JULIO DE 2025
PUBLICACIÓN DE NOMINADAS Y NOMINADOS	29 DE AGOSTO DE 2025
PRESENTACIÓN DEL JURADO	29 DE AGOSTO DE 2025
ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TURISMO - IV EDICIÓN	POR ANUNCIAR



Bases

Requisitos para postularse

El aspirante deberá tener su domicilio y prestar los servicios turísticos en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Limitaciones para postularse

- Para las Categorías de la Mención Calidad de Servicio, únicamente se aceptan postulaciones de personas jurídicas.
- Para el resto de las Menciones y Categorías, se aceptan postulaciones de personas naturales y/o jurídicas.

Recaudos para postularse – Personas Naturales

- Completar el formulario dispuesto para la postulación en la página web del Ministerio del Poder Popular para el Turismo (www.mintur.gob.ve), en el lapso establecido en este documento.

- Copia legible de la cédula de identidad.
- Registro de Información Fiscal (RIF).
- Registro Turístico Nacional (RTN), si aplica.
- Licencia de Turismo vigente, si aplica.
- Informe descriptivo y detallado de la actividad turística que realiza, resaltando los méritos de acuerdo a la Mención y Categoría a la cual se postula.
- En el caso de postularse a la Mención Honorífica, debe presentar documentos que avalen no menos de 20 años de trayectoria en el sector. **IMPORTANTE:** para realizar su postulación en la página web de MINTUR, debe crear un **único archivo PDF** con toda la documentación arriba indicada.



Recaudos para postularse – Personas Jurídicas

- Completar el formulario dispuesto para la postulación en la página web del Ministerio del Poder Popular para el Turismo (www.mintur.gob.ve), en el lapso establecido en este documento.
- Copia del documento constitutivo y estatutos sociales debidamente registrado. En caso de consejos comunales, copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el ministerio del poder popular con competencia en materia de comunas y movimientos sociales.
- Copia legible de la Cédula de Identidad del representante legal.
- Registro de Información Fiscal (RIF).
- Registro Turístico Nacional (RTN), si aplica.
- Licencia de Turismo vigente, si aplica.
- Informe descriptivo y detallado de la actividad turística que realiza, resaltando los méritos de acuerdo a la Mención y



Categoría a la cual se postula.

- En caso de postularse en alguna categoría de la mención Calidad de Servicios debe incorporar en el informe una sección sobre los logros alcanzados en materia de calidad, con énfasis en el indicador Satisfacción del Cliente.
- En el caso de postularse a la Mención Honorífica, debe presentar documentos que avalen no menos de 20 años de trayectoria en el sector. **IMPORTANTE:** para realizar su postulación en la página web de MINTUR, debe crear **un único archivo PDF** con toda la documentación arriba indicada.

Evaluación de las postulaciones

- Evaluación de credenciales y cumplimiento de criterios, por un Equipo Evaluador.
- Evaluación de instalaciones y experiencias, de ser requerido por el Jurado.
- Deliberación y dictamen del Jurado.

Las decisiones del Comité del Premio Nacional de Turismo, del Equipo Evaluador y del Jurado son inapelables.

Composición del Jurado

El Jurado, para cada Mención, estará compuesto por cinco (5) miembros de carrera del sector turístico, atendiendo a la siguiente distribución: dos (2) miembros provenientes del sector privado, dos (2) miembros del sector público, y un (1) miembro designado por la Ministra o el Ministro del Poder Popular para el Turismo. Este último fungirá como Presidente.

Sobre la premiación

- Se otorgará una estatuilla a las ganadoras y ganadores.
- Se otorgará solo una premiación por Categoría.

Dudas y consultas

Por favor, dirija sus dudas y consultas al siguiente correo electrónico:
premionacionaldeturismove@gmail.com